



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 179 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho

VISTO:

26 MAR. 2018

El expediente administrativo de registro N° 6476 de fecha 19 de marzo del 2018, Solicita licencia por motivo de salud del recurrente **BERROCAL PALMA JESUS PAULINO**, Informe técnico N° 130-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **BERROCAL PALMA JESUS PAULINO**, adscrita a la Sub Gerencia de Serenazgo, solicita licencia por enfermedad por el periodo de 04 días a partir del 20/03/2018 al 23/03/2018, en vista de haber sido referido al hospital Nacional Edgardo Rebagliatti Martins a la especialidad de urología, por lo que fue atendido el día martes 20/03/2018, siendo atendido por el Dr. Cuentas Jara Marino Jaime, especialista en urología, con CMP 45121, quien atendió al trabajador y como parte de su tratamiento le otorgo descanso medico por el espacio de 04 días, acto que se acredita con el CITT N° A-001-00023046-18.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al Informe técnico N° 130-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la licencia por motivo de salud a favor del servidor **BERROCAL PALMA JESUS PAULINO**, por el periodo de 04 días a partir del 20/03/2018 al 23/03/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Scor. *[Firma]*  
Jefe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho **26 MAR. 2018**

Oficio Cir. N° 845-2018-UTD-SG-MPH  
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y debidos fines se remite a Ud. copia  
del original de: RTA N° 179-2018-ME/UD-EL-RPH  
de fecha: 26 MAR. 2018  
La presente copia es una Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo  
Lic. Karol Riveros T...  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: 26 MAR. 2018  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: .....